

Martes, 30 de abril de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de El Gordo

ANUNCIO. Aprobación definitiva presupuesto general 2024.

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 20 de Marzo de 2024, el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Gordo, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2024, publicado en el BOP de fecha 27 de marzo de 2024 de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y expuesto al público durante el plazo de quince días no se han presentado reclamaciones y alegaciones, se publica el resumen del mismo por capítulos:

1) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO

ESTADOS DE INGRESOS

CUADRO RESUMEN		
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	CONCEPTO	TOTAL (€uros)
I	IMPUESTOS DIRECTOS	470.910,02
II	IMPUESTO INDIRECTOS	8.200,00
III	TASAS, PRECIOS PCOS Y OTROS	78.210,00
IV	TRANSFEREN CORRIENTES	256.391,33
V	INGRESOS PATRIMONIALES	32.300,00



Martes, 30 de abril de 2024

VI	ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES	
VII	TRANSPERENCIAS DE CAPITAL	850,00
	TOTAL	846.861,35

ESTADO DE GASTOS

CUADRO RESUMEN

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULO	CONCEPTO	TOTAL (€uros)
I	GASTOS DE PERSONAL	358.790,87
II	BIENES CORRIENTES Y SERVI	333.501,42
III	GASTOS FINANCIEROS	600,00
IV	TRANSFEREN. CORRIENTES	64.450,00
V	FONDO DE CONTINGENCIA	



Martes, 30 de abril de 2024

VI	INVERSIONES REALES	89.519,06
VII	TRANSFERE. DE CAPITAL	
	TOTAL	846.861,35

2.- PLANTILLA DE PERSONAL.

Personal Electo:

- Concej. Dedicación parcial.

Personal Funcionario:

- 1 Secretario/a-Interventor/a. Grupo A1-A2. Nivel 26. Agrupado con el Ayuntamiento de Berrocalejo (Cáceres). Interino/a.

Personal laboral Fijo:

- 2 Auxiliares administrativos/as. Indefinido7a.
- 1 Capataz. Vacante.
- 1 Auxiliar de Agencia de Lectura.
- 1 Maestro/a Educación Infantil.

Personal laboral Temporal:

- 1 Auxiliar de Ayuda a domicilio.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

El Gordo, 24 de abril de 2024
Silvia Sarro Villegas
ALCALDESA

